



Comisión Nacional de Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia

Informe Anual de Labores 2022

Aprobado por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la
Sesión Ordinaria CNNA 05-2023 del 28 de noviembre de 2023.

Costa Rica

INFORME DE LABORES DE LA COMISION NACIONAL DE SUBSISTEMAS LOCALES DE PROTECCION

AÑO 2022



PRESENTACION

La comisión de Subsistemas Locales de protección es una Comisión especial de trabajo permanente que apoya al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA). Su principal función, como ente técnico, es apoyar el funcionamiento y conformación de los Subsistemas Locales de Protección para garantizar la protección de los derechos de las personas menores de edad.

La Comisión es coordinada por una representante del PANI de nivel nacional según lo establece el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, que representa la instancia de apoyo técnico y ejecutivo para promover el trabajo interinstitucional e intersectorial

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, referente a la elaboración y presentación de un informe anual de labores por parte de las comisiones, a continuación, se presenta el dicho informe correspondiente al año 2022 que responde a su vez a los resultados de la ejecución del plan de trabajo elaborado por la Comisión.

1.- Nombre de la Comisión: Comisión Permanente de los Subsistemas Locales de Protección a la niñez y adolescencia

2.- Institución que coordina: Patronato Nacional de la Infancia

3.- Periodo: Informe de año 2022

4.- Objetivo General:

Fortalecer los Subsistema Locales de Protección mediante el trabajo coordinado y articulado de las instituciones y organizaciones privadas, para impulsar transformaciones que superen prácticas tradicionales que ponen en indefensión y vulnerabilidad a los niños niñas y adolescentes y fortalezcan desde lo local la concepción de las personas menores de edad como sujetos de derecho.

5- Objetivos Específicos de la Comisión Nacional.

- * Elaborar recomendaciones técnicas dirigida al Consejo de Niñez y adolescencia que permitan direccionar los Subsistemas Locales de Protección para el mejoramiento de su accionar.
- * Proponer acciones dirigidas a la protección de la niñez y adolescencia a nivel local que faciliten mejoras en el adecuado funcionamiento de los Subsistemas Locales de protección
- * Incentivar la participación activa, articulada y de trabajo conjunto con la representación de las instituciones con responsabilidad en los Subsistemas Locales Protección, para el cumplimiento de los derechos de los niños, niña y adolescente.
- * Conocer los planes de acción desarrollados por los Subsistemas Locales con el objetivo de realizar un balance de los proyectos, acciones desarrolladas interinstitucionalmente.

6.- Actividades realizadas

6.1 Lineamientos de trabajo para los Subsistemas Locales de Protección para el año 2022

Los lineamientos brindados a los Subsistemas Locales para el año 2022 se orientaron a la presentación: informes de avances con respecto a la ejecución de los planes de trabajo del 2022 y la solicitud de incorporar en los Planes de Trabajo seis indicadores que fueron seleccionados previamente por los Subsistemas a saber:

- Cobertura de organizaciones por parte del SSLP
- Personas menores de edad que participan en la planificación, gestión y ejecución de los Subsistemas Locales de Protección
- Divulgación, capacitación, sensibilización y formación en temas de derechos.
- Actualización participativa de diagnósticos situacionales, niños, niñas y adolescentes en el Cantón
- Cantidad de beneficiados por los planes y proyectos del SSLP.
- Fondo para la niñez y adolescencia

Por otra parte, se estableció el lineamiento con respecto al informe que deberían rendir anualmente los Subsistemas sobre la participación de las instituciones y organizaciones para ello se realizaron varias modificaciones a la matriz de participación, con el fin de que esta cumpliera con el objetivo de registrar la participación de los diferentes actores sociales que conforman los Subsistemas Locales.

6.2 Diagnósticos de la Situación de los derechos de las personas menores de edad elaborados por los Subsistemas Locales de protección.

En el año 2020 y 2021 la Comisión inicio un proceso de promoción para que los Subsistemas Locales actualizaran los diagnósticos sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en su Cantón. Es por ello que a principio del año 2022 se contó con la presentación de la mayoría de los diagnósticos por lo tanto se procedió a:

- Elaboración de guía para la revisión de diagnósticos elaborados por sistemas Locales de Protección a la niñez y adolescencia.
- Revisión del 50% de los diagnósticos del 2022 presentado por los Subsistemas Locales de protección.

- Elaboración de las recomendaciones por parte de la Comisión como resultados de la revisión de los diagnósticos elaborados por los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia (SSLP), las cuales fueron enviadas a estos, con el fin de que incorporaran las observaciones emitidas por la Comisión en sus diagnósticos. Siendo algunas de estas recomendaciones las siguientes:

La mayoría de los diagnósticos revisados cumplen con los requisitos establecidos, tiene un carácter formal.

- Se considera de suma importancia que dentro de los diagnósticos se dé énfasis a las conclusiones y recomendaciones, ya que es un insumo imprescindible para los planes de acción y para otros instrumentos de planificación, por lo tanto, se requiere que éstas sean reconsideradas y analizadas a profundidad con el fin de atender los hallazgos o asuntos críticos identificados en los análisis elaborados en cuanto al cumplimiento de los derechos en el cantón.
- Como aspecto de mejora, esta Comisión elaborara una serie de indicaciones de estructura para subsanar aspectos metodológicos, de fuentes de información, tipos de diagnósticos, entre otros aspectos necesarios para futuros documentos sobre el estado de derechos de los niños, niñas y personas adolescentes en los cantones.
- Algunas instituciones no respondieron a la solicitud realizada de contribuir con información para la realización de los diagnósticos, lo cual fue una limitante para tener un abordaje integral de los derechos de los niños, niñas y personas adolescentes, por lo tanto, para los próximos diagnósticos la Comisión elevará al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia para que formalmente convoque a las instituciones respectivas la obligatoriedad de facilitar la información pertinente.
- Se recomienda que para los próximos diagnósticos que se disponga de un apartado de análisis donde se retome con mayor profundidad las distintas situaciones violatorias de derecho identificadas en el cantón, como por ejemplo en los actuales no se retomó los efectos que produjo la pandemia por la Covid-19 así como también los efectos ocasionados que esta produjo en el derecho a la educación de las personas menores de edad. Lo anterior a la luz de nuestro conocimiento que existen varios estudios que así lo demuestran.

- Que se tomen en consideración los distintos documentos que elaboran instituciones públicas con incidencia local, con el fin de construir un diagnóstico mucho más integral, trascendiendo los programas del PANI e incluyendo a la participación de las personas menores de edad.
- Se debe tener presente cuando se realizan los diagnósticos retomar datos actualizados según las proyecciones del INEC y otros instrumentos a nivel nacional. Por lo anterior se recomienda a los SSLP que utilizaron datos desactualizados deben ajustarlos para que de esta manera puedan definir acciones más acordes a la realidad.

6.3 Inicio de la elaboración de una justificación para incorporar los Subsistemas Locales dentro del Código de niñez y adolescencia.

Con el objetivo de dar respuesta al acuerdo del Consejo de Niñez y Adolescencia la Comisión ha venido realizando las siguientes actividades:

- Revisión de fuentes secundarias correspondientes a informes de la Contraloría General de la República, actas de reuniones del Consejo de niñez y adolescencia de años anteriores.
- Solicitud del Criterio de la Asesoría Legal del PANI sobre la pertinencia de integrar a los Subsistemas en el Código de Niñez y Adolescencia.
- Elaboración de una primera justificación sobre la importancia y pertinencia de presentar el proyecto de ley para integrar a los Subsistemas Locales dentro del Sistema Nacional de protección que se encuentra en el Código de niñez y adolescencia.

6.4 Participación de las Municipalidades y el Ministerio de Educación en los Subsistemas Locales de protección.

Con el fin de dar continuidad al seguimiento de la participación de las instituciones, se solicitó a los Subsistemas Locales un reporte de la participación del Ministerio de Educación y las Municipalidades

A partir del informe emitido por los Subsistemas Locales con respecto a la participación de los representantes del Ministerio de Educación se le remitió la información y se coordinó con su representante ante la Comisión para que realizara las gestiones pertinentes a lo interno de Ministerio con el fin de garantizar el nombramiento de los representantes en aquellos Subsistemas donde no existiera dicha participación.

Referente a la participación de las Municipalidades se concluye que existe algunos Subsistemas que no cuentan con un representante del Gobierno Local, por tal motivo la Comisión realizara las acciones pertinentes ante el Consejo de Niñez y Adolescencia para que desde esta instancia se solicite la colaboración del IFAM para garantizar la participación de las Municipalidades.

6.5 Propuesta de Modificación del Decreto N35876-S “lineamientos para la implementación de los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y Adolescencia”

Se incorporaron las observaciones realizadas a la modificación del Decreto N35876-S por parte de la Asesoría Jurídica del PANI, Presidencia Ejecutiva, Secretaria Técnica del Consejo, Comité Técnico del Consejo, Gerencia Técnica del PANI y del Viceministerio de la Presidencia realizadas.

Se realizan gestiones con el fin de que las modificaciones al Decreto quedaran aprobadas por parte del Gobierno anterior siendo infructuosa los esfuerzos realizados por la Comisión, ya que se requería según información de la Presidencia Ejecutiva del Gobierno anterior de una **revisión** final de las modificaciones del Decreto por parte de la Asesoría Jurídica y de visto bueno de esta instancia nuevamente aspecto que desconocía la Comisión.

Posterior a la incorporación de las observaciones de la Asesoría Jurídica se recibe oficio PANI-PE-OF-1785-2022 donde se comunica por parte de la presidencia ejecutiva del PANI la anuencia de que las modificaciones del Decreto sean presentadas al Consejo de Niñez y Adolescencia para su aprobación.

6.6 Revisión del 80% del primer avance de los planes de trabajo de los Subsistemas Locales de Protección

Se realizo una revisión de los avances de los Planes de acción presentados por los Subsistemas Locales, se contó con la oportunidad de brindar una devolución a nivel regional sobre observaciones principales de los mismos que versaron especialmente en:

- Visualizar proyectos, programas o servicios que brindan otras instituciones y que se están articulando con los Subsistema Local con más de dos instancias.
- Dentro de los planes de trabajo es importante especificar cuáles son los portes concretos de las instituciones en las acciones y proyectos. (JPNNAS, SLPNNA).
- Deben considerar a más instituciones para el abordaje de la situación violatoria de Derechos (Multicausal). Coordinar con la Secretaría Técnica de salud Mental mediante el representante del ministerio de Salud. Deben considerar en el plan a otros colaboradores.

6.7 Participación en el Encuentro Regional de Subsistemas de la Región de Pacifico Central

La Comisión participo por invitación de la Dirección Regional Pacifico Central del PANI en el Encuentro Regional de Subsistemas Locales de la región lo que permitió tener un acercamiento con los SSLP de la región y exponer parte de las funciones que se realizan desde la Comisión, así como reforzar la importancia de estos espacios interinstitucionales para la protección y promoción de los derechos de los NNA.

6.8 Planificación y ejecución de un taller virtual “Experiencias implementadas y aprendidas de los SSLP

El 26 de noviembre se realizó el taller denominado “**Experiencias implementadas y aprendidas de los SSLP**” con la participación de 193 personas integrantes de los Subsistemas que tuvo como objetivos: "Contribuir a labor de los Subsistemas Locales en los niveles cantonales, por medio de una capacitación virtual, que incentiven procesos de planificación participativos para la prevención, garantía y protección de los derechos de las personas menores de edad.

En el cual se logró capacitar con respecto a las políticas de niñez y adolescencia y las implicaciones para la planificación en los Subsistemas Locales, seleccionar los indicadores a incorporar en el año 2023 para mejorar el funcionamiento de los Subsistemas e incorporar los nuevos elementos en la guía de los planes de acción del 2023.

6.9 Gestiones mediante un comunicado por parte de la Comisión para que las instituciones que conforman los Subsistemas Locales participaran en los talleres para la elaboración de la Política de Niñez y Adolescencia.

7.- Avance de las Actividades:

- Incorporación de las observaciones realizadas por las diferentes instancias a las modificaciones del decreto ejecutivo No. 35876-S.
- Reunión con los enlaces de las Direcciones Regionales para darles la devolución de los planes de trabajo realizados en el año 2022.
- Se hace envío a los Subsistemas Locales de los indicadores seleccionados por ellos en el taller con el fin de que sean incorporados en los planes de acción del 2023.
- Se elabora un primer borrador de justificación para incorporar los Subsistemas Locales en el Código de niñez y adolescencia.
- Se identifican el nombre de las Municipalidades que no participan en los Subsistemas Locales.

8.- Limitaciones encontradas:

- Ausencia de algunos representantes de las instituciones convocadas en las reuniones realizadas
- Ausencia de una instancia para el seguimiento y evaluación de las acciones que ejecutan los Subsistemas Locales de Protección.
- Múltiples funciones tanto de la coordinadora de la comisión como de las integrantes de la Comisión Nacional
- Falta de respuesta oportuna por parte de las instituciones y ministerios al Acuerdo enviado por el Consejo de Niñez y adolescencia
- Persiste la ausencia de algunas instituciones y ministerios en la integración tanto de la Comisión Nacional como en los Subsistemas Locales.
- Falta de aprobación del Decreto por parte del Consejo de Niñez y adolescencia en el gobierno pasado.

9.- Logros del periodo:

- Aprobación por parte de la Presidencia ejecutiva actual de la **Modificación del Decreto N35876-S “lineamientos para la implementación de los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y Adolescencia”** para ser aprobado por el Consejo de Niñez y adolescencia.
- Realización de un taller el 28 de noviembre con la participación de 193 personas integrantes de los Subsistemas Locales de Protección que permitió
- Contar con un primer borrador de documento de justificación con el fin de que los Subsistemas Locales sean incorporados en el Código de Niñez y adolescencia.
- Lograr la revisión del 50% de los diagnósticos y el 80% planes de acción realizados por los Subsistemas Locales y realizar las devoluciones respectivas.
- Apoyar para la convocatoria de los Subsistemas al Taller de la elaboración de la política de niñez y adolescencia.
- Participar en el Encuentro Regional de Subsistemas Locales de provincia de Puntarenas que permitió establecer una retroalimentación.
- Lograr contar con el reporte de la participación de las Instituciones y organizaciones en el 2022 por parte de los Subsistemas Locales de Protección en especial del Ministerio de Educación y Municipalidades

10.- Recomendaciones para el mejoramiento:

- * Que sean tomados en cuenta nuevamente los seis indicadores en el plan de trabajo de los Subsistemas para el año 2023.
- * Proponer ante el Consejo Nacional de la Niñez y adolescencia la incorporación de la CCSS, INAMU, Ministerio de Justicia en la Comisión Nacional Permanente de Subsistemas Locales.

- * Continuar brindando cumplimiento al plan de trabajo establecido por la Comisión para el año 2023.
- * Monitorear la participación de los representantes de las instituciones que integran el Subsistema Local de protección a partir del acuerdo tomado por el Consejo de Niñez y Adolescencia.
- * Continuar brindando seguimiento al proceso para la aprobación del nuevo Decreto para su presentación definitiva ante el Consejo Nacional de Niñez y adolescencia.
- * Gestionar ante el Ministerio de Educación una estrategia que facilite la participación de las personas menores de edad en el Subsistemas Local.
- * Que desde las Presidencia Ejecutiva de PANI y el Consejo de Niñez y Adolescencia se le recomiende al IFAM la necesidad de que las Municipalidades participen en los Subsistemas Locales.
- * Analizar en el seno de la comisión la Ley de Desarrollo Regional ya que esta viene a ser un marco de referencia para resaltar los espacios de coordinación y toma de decisiones para fortalecer los espacios de Niñez y Adolescencia.
- * Promover acciones formales estratégicas a nivel interinstitucional que se emprenden dentro de los SSLP con el fin de impulsar acuerdos firmados que impliquen formalidad y compromiso entre entidades.
- * Crear un espacio permanente de comunicación y acompañamiento entre la Comisión Nacional de SLP y los Subsistemas locales de protección.

11.-No. de Sesiones realizadas durante el periodo del año 2022

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del plan de trabajo la Comisión llevo a cabo las siguientes reuniones: 21 de enero, 11 de febrero, 11 de marzo, 8 de abril, 13 de mayo, 10 de junio, 12 de agosto, 9 de Setiembre, 14 de octubre, 11 de noviembre y 17 de diciembre

12.- Lista de temas abordados durante las sesiones:

- ✓ Políticas de niñez y adolescencia.

- ✓ Situación actual de los subsistemas,
- ✓ Representatividad de las instituciones en los subsistemas,
- ✓ Contenido del decreto.
- ✓ Diagnósticos de los cantones.
- ✓ Líneas de acción a trabajar por parte de la Comisión.
- ✓ Funciones de la Comisión
- ✓ Objetivos y rol ejercido por los Subsistemas Locales en la protección de las personas menores de edad

Informe realizado por:

Comisión Nacional de Subsistemas Locales de Protección